



DENHAM SCHOOL



2024/2025

PROTOCOLO FRENTE A AMENAZA DE ATENTADO O TIROTEO AL INTERIOR DEL COLEGIO.

CONVIVENCIA ESCOLAR

93. PROTOCOLO FRENTE A AMENAZA DE ATENTADO O TIROTEO AL INTERIOR DEL COLEGIO.

Frente a los acontecimientos de seguridad en establecimientos educacionales que se han presentado en todo el territorio nacional, de los cuales San Bernardo no está exento, con respecto a la problemática social y de seguridad, es que como Colegio Denham School, vemos necesario poner a disposición de toda nuestra comunidad educativa este protocolo que nos permitirá actuar de manera controlada y efectiva ante una amenaza o contingencia de seguridad.

Entendemos que todas las amenazas se deben atender como si fueran ciertas y ante estas se debe de actuar con prontitud y cautela, sin entrar en pánico y siempre mostrando calma ante los ante los estudiantes.

El objetivo de este Plan de Emergencia y Evacuación es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en el Colegio Denham School sean ellos alumnos, profesores, padres y apoderados, personal administrativo y de servicios. Para el logro de lo anterior se debe considerar lo siguiente:

Amenaza de atentado. Consideraciones:

Atentado inminente:

- 1.- Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe de llamar de inmediato a la autoridad (Bomberos, PDI y Carabineros).
- 2.- Seguir las indicaciones de la autoridad, no actúe por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.
- 3.- La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor. En caso de que la amenaza sea por medio de redes sociales sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Head Discipline o Inspector correspondiente.
- 4.- La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata al encargado del protocolo de emergencia, así como también a la Rectoría del colegio.
- 5.- La persona encargada de activar y coordinar el protocolo de amenaza será head of discipline del colegio, será dicha persona en consulta con la Rectoría del colegio quien determinará cuándo activar o desestimar según corresponda.
- 6.- En su ausencia en horario normal de trabajo, la Rectoría del colegio será la encargada de nombrar un reemplazante.
- 7.- Head of discipline deberá coordinar con Rectoría las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y trasladar dicha información a Head of studies, profesores jefes y apoderados de quien realiza la amenaza en caso de conocerse su identidad.
- 8.- Se determinará a la brevedad y previa consulta con las autoridades pertinentes (Bomberos, Carabineros, Superintendencia de Educación) la posibilidad de evacuación en caso que corresponda y afín de garantizar la integridad física de nuestra comunidad educativa. El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando las autoridades de emergencia, entreguen conforme el edificio involucrado, previa autorización del personal especializado de Carabineros.
- 9.- En caso de evacuación se informará a apoderados por medios disponibles (Telefónico, redes sociales, pagina web del colegio, etc.).
- 10.- Cada profesor que se encuentre en el aula será el LÍDER del grupo de alumnos y deberá evacuar según señal ética. Los Docentes que se encuentren en otras dependencias deberán evacuar a los alumnos u otras personas que se encuentren en el sector y deberán apoyar a head of discipline según sus indicaciones a fin de garantizar el correcto desarrollo de la evacuación en curso, cada profesor es el responsable del cuidado de su grupo.
- 11.- Los auxiliares de servicios menores y asistentes de educación deberán ocupar las posiciones y funciones que defina head of discipline en donde se dispondrá de personal en cada uno de los accesos del colegio a fin de agilizar la salida de los alumnos de manera fluida.
- 12.- Head of discipline, coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas más necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios (personas con discapacidad, heridos, embarazadas, etc.).

13.- Head of discipline, asigna a una o más personas la función de verificar en salar y espacios comunes del colegio que no existan rezagados.

14.- Sólo se autorizará la salida y se hará entrega de los alumnos a apoderado o tutor debidamente inscrito o anunciado previamente.

Posterior a la emergencia la Rectoría de nuestro establecimiento, realizará una investigación de causales y generará un análisis de procedimientos aplicados frente a la emergencia. La Rectoría del colegio generará un comunicado por las vías de comunicación disponibles hacia los apoderados y Comunidad educativa que sea necesario.

De acuerdo a las instrucciones emanadas por las autoridades (PDI, carabineros. etc) el o los estudiantes que realicen la amenaza deben ser denunciados y según su responsabilidad penal, recibirán las sanciones que sean pertinentes. (menor de 14 años, medida de protección)

Atentado planificado:

En el caso que algún agente de la comunidad educativa planifique o advierta de la intención de realizar un tiroteo los pasos son los siguientes:

- 1.- La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata al encargado del protocolo de emergencia, así como también a la Rectoría del colegio.
- 2.- Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe de llamar de inmediato a la autoridad (Bomberos, PDI y Carabineros) y paralelamente aislar a la persona que manifiesta la intención.
- 3.- Seguir las indicaciones de la autoridad, no actúe por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.
- 4.-En el caso de ser un estudiante se debe llamar de manera inmediata a su apoderado para que asista de manera presencial al colegio.
- 5.- Se debe aplicar el manual de convivencia, con falta gravísima, lo que determina una suspensión inicial de 5 días, mientras se realiza la investigación. Además de la condicionalidad inmediata.
- 6.- Para poder integrarse a sus labores cotidianas, en caso de colaboradores o estudiantes deben acreditar con informe psicológico que no son una amenaza para la comunidad educativa.

Posterior a la emergencia la Rectoría de nuestro establecimiento, realizará una investigación de causales y generará un análisis de procedimientos aplicados frente a la emergencia. La Rectoría del colegio generará un comunicado por las vías de comunicación disponibles hacia los apoderados y Comunidad educativa que sea necesario.

En caso de tiroteo

- 1.- Permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas.
- 2.- Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano. Debe evitarse correr durante un tiroteo.
- 3.- Brindar apoyo especial a cualquier persona detectada como vulnerable (personas paralizadas por el miedo o por llanto).
- 4.-Por ningún motivo debe evacuarse la escuela durante el tiroteo. Las y los alumnos están más seguros dentro del colegio que en la calle.
- 5.-Si durante el tiroteo hay madres o padres de familia, tutores o representantes educativos fuera de la escuela, hacerles pasar y llevarlos a un lugar seguro. Quienes no logren entrar, deberán resguardarse en un sitio seguro externo.
- 6.-De ser posible cerrar ventanas y puertas.
- 7.-Durante el evento, con niñas y niños menores de 8 años, realizar actividades lúdicas, cantar o jugar adivinanzas. 8.-Tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.
- 9.-Mantener comunicación con un contacto del exterior. Autoridades (PDI, Carabineros, Seguridad ciudadana)
- 10.-No asomarse por puertas o ventanas. No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del

suceso.

11.-Si alguien resulta herido, brindar los primeros auxilios por parte de quienes se encuentren más cerca y capacitados.

12.-Evitar que el alumnado, las madres, padres, tutores, representantes educativos o el personal se acerquen a la escena y toquen las evidencias del hecho.

13.- Llamar a las autoridades apenas se pueda realizar, idealmente al inicio o término de la crisis.

14.- Informar a los apoderados para el retiro de los estudiantes, considerando a los apoderados o tutores registrados en los documentos del establecimiento.

La Rectoría del colegio generará un comunicado por las vías de comunicación disponibles hacia los apoderados y Comunidad educativa, de igual forma se generará una reunión general para conocer la opinión de los alumnos, docentes y personal administrativo sobre la experiencia de la emergencia a fin de mejorar los procedimientos y establecer de ser necesario acciones de contención posteriores a la emergencia asegurando el bienestar de la comunidad educativa.

De acuerdo a las instrucciones emanadas por las autoridades (PDI, carabineros. etc) el o los estudiantes que realicen la amenaza deben ser denunciados y según su responsabilidad penal, recibirán las sanciones que sean pertinentes.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en este Protocolo serán resueltas a la buena voluntad y entendimiento de las partes involucradas en un ambiente de sana convivencia. En caso de no llegar a entendimiento se procederá, salvaguardando la normativa legal vigente.

CONSIDERACIONES FINALES

- En todos aquellos aspectos no regulados por el presente protocolo, tratándose de las características del caso, se deberá verificar que orientaciones establece la Superintendencia de Educación al respecto, como medida para resolver de la mejor manera.

-Tratándose de los aspectos evaluativos y de aprendizaje, Head Studies, Head Discipline y Principal, estarán facultados para determinar la manera complementaria, protocolos y procedimientos evaluativos que signifique dar plenas garantías a estudiantes tanto víctimas como victimarios para que desarrollen de la manera más adecuada al caso su proceso de aprendizajes y se garantice además una justa evaluación.

-En el caso de aspectos conductuales, las facultades serán de Head Discipline y su departamento de convivencia escolar.

-Se debe dejar constancia escrita de los acuerdos y procedimientos realizados entre las partes.